

//vera, 11 de febrero de 2022

Resolución N° 473/22



Intendencia Departamental de Rivera

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el Llamado a Licitación Abreviada N° 27/21 para "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en la localidad de Vichadero, depto. De Rivera".

RESULTANDO : I) Que se presentaron 4 ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Empresas Lubinfox SA, Olecor SA, Portico Pronaos y Grinor SA) según acta de fecha 24 de noviembre de 2021.-

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, y aplicado las preferencias por certificados DINAPYME, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 08 de febrero de 2022, se adjudique el presente llamado a la empresa GRINOR SA.-

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO : A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada N° 27 /21 para la "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en la localidad de Vichadero, depto. De Rivera", a la empresa **GRINOR SA RUT: 212844680016**, por el monto total de \$ 10.089.632 (pesos uruguayos diez millones ochenta y nueve mil seiscientos treinta y dos) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

ID	Rubro	uni- dad	Canti- dad	Unita- rio	Parciales	MI(*)
R 1	Cordón cuneta	ml	4.500	1.320	5.940.000	1.111.500
R 2	Badenes de hormigón	m2	200	1.806	361.200	44.200
R 3	Excavación no clasificada a depósito	m3	100	302	30.200	12.000
R 4	Base Granular cementada	m3	160	1.697	271.520	74.720
R 5	Base Granular (Sustituciones)	m3	160	91	14.560	5.120
R 6	Suministro y Sustitución de caños y conexiones domiciliarias de agua.	ml	1.000	99	99.000	97.000
Subtotal - Suma de Parciales					6.716.480	1.344.540
R 7	Imprevisto = ST * 10%	%	10		671.648	134.454
	IVA = (ST+Imp) * 22%	%	0.22		1.625.388	
	72,76%*(MI1+MI2+...MI16)	%	72,76		1.076.116	
Total					10.089.632	

Los precios se ajustarán por ICC en forma mensual, tomándose como índice base para el reajuste el vigente publicado al momento de la apertura.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.


 Arq. José A. Mazzoni Collardía
 SECRETARIO GENERAL


 Cr. Richard Sander
 INTENDENTE